

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y/O NÚMERO OFICIAL

VIGENCIA 2 AÑOS

I. SE EXPIDE CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL

Para el predio ubicado en la calle _____

Colonia **HÉROES DE PADIERNA (ANTES PADIERNA)**

Alcaldía **TLALPÁN**

Fecha de expedición **9 de agosto de 2024**

CARRETERA PICACHO AJUSCO (ANTES CARRETERA AL AJUSCO)

Número oficial asignado **897**

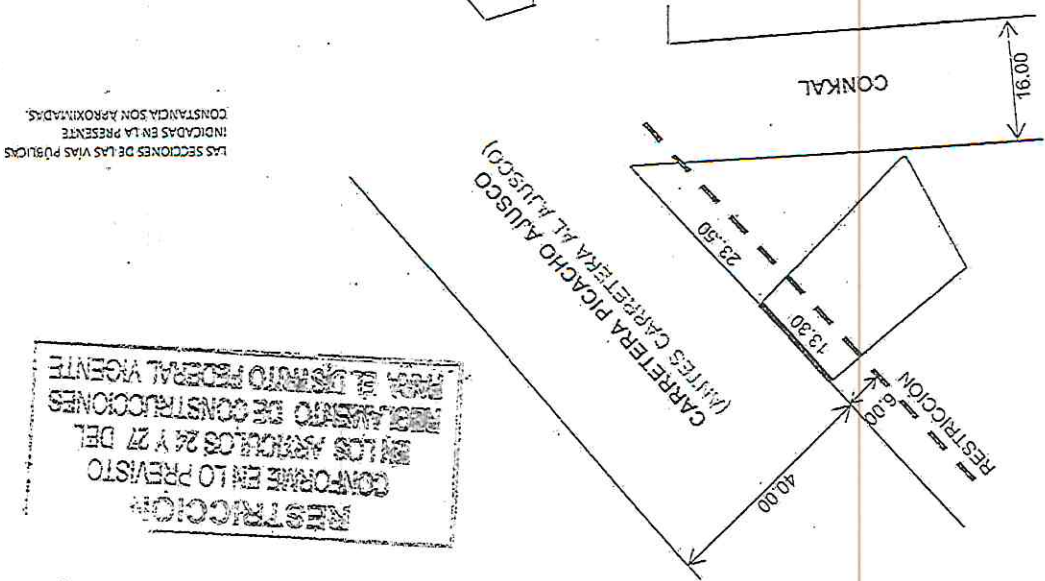
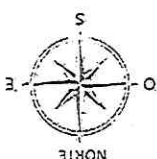
Colóquese el número asignado en la parte visible de la entrada, en un plazo no mayor a 50 días naturales a partir de que se asigne (Artículos 22 y 23 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, actual Ciudad de México)

II. SE EXPIDE CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS

Afectación	☐ SI	☒ NO
Zona Histórica	☐ SI	☒ NO
Restricciones	☒ SI	☐ NO
Zona Patrimonial	☐ SI	☒ NO

Fecha de expedición **9 de agosto de 2024**

RESTRICCIÓN
CONFORME EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 27 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE



CONFORME A INSTRUMENTO NÚMERO 51486 DE 25 DE ABRIL DE 1985
PLANO DE ALINEAMIENTO Y DERECHOS DE VIA LAMINA 354 DE FEBRERO DE 2024

Esta Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial, no reemplaza sobre derechos de propiedad y se expide sobre datos proporcionados exclusivamente por el propietario o poseedor y bajo su responsabilidad.

Ing. Héctor Nolasco Chávez

Arg. Alejandro López Gutiérrez
Director de Desarrollo Urbano

Arg. Yurely Contreras Fuentes
Directora General de Obras y Desarrollo Urbano

Expede y Autoriza

CONFORME A LO DISPUESTO EN LA ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA CIUDAD DE MEXICO, SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y/O NÚMERO OFICIAL, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE _____, COLONIA _____, ALCALDÍA _____, CIUDAD DE MEXICO. LA PRESENTE CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y/O NÚMERO OFICIAL, NO REEMPLAZA SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD Y SE EXPIDE SOBRE DATOS PROPORCIONADOS EXCLUSIVAMENTE POR EL PROPIETARIO O POSEEDOR Y BAJO SU RESPONSABILIDAD.

Revisor, Subdirector de Permisos, Modificaciones y Licencias

Sello de Autorización



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
TLALPÁN